

u/2



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **794**-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH
Ayacucho, **18 DIC. 2013**

VISTO;

La Carta de RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Topógrafo de la Meta/Proyecto 0052 Elaboración de Expedientes Técnicos - Proyectos, presentada por el Bach. **CHRISTIAN TELLO LLAMOJA**, con fecha 30 de octubre de 2013, Decretos N°s 5855-2013-GRA/GG-OREI, 1365-2013-GRA-OREI-EERA, Informe N° 794-2013-GRA/GG-OREI-SQS, Decreto N° 5928-2013-GRA/GG-OREI, Oficio N° 1750-2013-GRA/GG-OREI, Decretos N°s 15741-2013-GRA/ORADM-ORH, 2113-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP expediente conformado en siete (07) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 0582-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se ha contratado los servicios personales del señor **Christian TELLO LLAMOJA**, para desempeñar funciones en el cargo de Topógrafo del Proyecto: Elaboración de Expedientes Técnicos - Proyectos, con periodo de vigencia del 01 de octubre 2013 al 31 de diciembre 2013;

Que, a través de Carta citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el señor **Christian TELLO LLAMOJA**, al cual, mediante la carta indicada en el visto, el mencionado señor presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Topógrafo asignado por el Responsable de Meta, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2013;

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante Decreto N° 6042-2013-GRA/PRES-GG y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes 27902; 28013; 28926; 2896; 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del



Sector Público para el año Fiscal 2013; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Topógrafo, presentada por el señor Christian TELLO LLAMOJA, conforme al Inciso b, del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, cuya contrata que fuera efectuada mediante la Resolución Directoral N°. 0582-2013-GRA/PRES-GG-ORADM- ORH , de fecha 11 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor renunciante efectuó la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente

